



CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LA ONT PARA SERVICIOS DE BANDA ANCHA MEDIANTE ACCESO DE FIBRA ÓPTICA

1. CONDICIONES PARTICULARES Y SU ACEPTACIÓN.

1.1.- El contrato regulado mediante las Condiciones Particulares

Las Condiciones Particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones Particulares") regulan las relaciones contractuales entre TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, denominada por su marca "O2") con CIF nº A-82018474, domiciliada en Madrid, en la calle Gran Vía 28, 28013 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.170; libro 0; sección 8ª; hoja M-213.180, y el CLIENTE del Servicio (en adelante, el "CLIENTE"), en todo lo relativo a la prestación del Servicio de Alquiler ONT (equipo de recepción de señales ópticas) para Servicios de Banda Ancha (en adelante, el "Servicio").

Para la utilización del SERVICIO será necesario que el CLIENTE contrate simultáneamente o tenga contratado un Servicio de Banda Ancha con O2 mediante acceso de fibra óptica.

1.2.- La aceptación de las Condiciones Particulares

La aceptación, sin reservas, de las presentes Condiciones Particulares deviene indispensable para la prestación del Servicio por parte de O2. El CLIENTE manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página Web: www.O2online.es/informacion-legal.

La utilización del Servicio conlleva, asimismo, la aceptación por parte del CLIENTE de cuantos avisos, reglamentos de uso e instrucciones fueren puestos en su conocimiento por parte de O2 con posterioridad a la aceptación de las presentes Condiciones Particulares; su no aceptación, dentro del plazo al efecto otorgado, conllevará la terminación del Contrato por parte del CLIENTE.

Las presentes Condiciones Particulares completan, en lo no previsto en las mismas, a las Condiciones Particulares de aplicación de los Servicios de Banda Ancha prevaleciendo el contenido de las Condiciones Particulares aplicable a dicho Servicio, sobre las presentes Condiciones Particulares del Servicio de Alquiler ONT para Servicios de Banda Ancha mediante acceso de fibra óptica.

2.- OBJETO

Las presentes Condiciones regulan la prestación con carácter gratuito del Servicio por parte de O2 al CLIENTE.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

O2 prestará el servicio de alquiler de ONT al Cliente.

O2 pondrá a disposición del CLIENTE la ONT objeto del alquiler dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de recepción su solicitud.

En los supuestos de contratación del Servicio de Alquiler junto a los Servicios de Banda Ancha mediante acceso de fibra óptica, el Servicio de Alquiler quedará supeditado a la disponibilidad técnica de prestación de los Servicios de Banda Ancha.



4.- PRECIO.

El Servicio de Alquiler de ONT tendrá carácter gratuito para los usuarios que tengan contratado con O2 los Servicios de Banda Ancha mediante acceso de fibra óptica.

5.- ATENCIÓN AL CLIENTE EN RELACIÓN CON EL SERVICIO

O2 podrá prestar EL SERVICIO de Atención al CLIENTE por sí misma o a través de un Servicio de Asistencia Técnica autorizado

EL SERVICIO de Atención al CLIENTE consiste en un Servicio de Atención Comercial y un Servicio de Asistencia Técnica.

Ambos Servicios estarán disponibles, al menos, de 9:00 a 22:00 horas y los 365 días del año.

5.1 EL SERVICIO de Atención Comercial al CLIENTE

Consiste en un Servicio de Asistencia Comercial telefónica y online, al cual se accederá a través del número del Centro de Atención al Cliente (de ahora en adelante CAC), 1551, así como a través del buzón ayuda@o2online.es y/o el chat de soporte habilitado al efecto en la página web de O2, desde donde se intentará resolver al CLIENTE todo tipo de dudas comerciales.

5.2. EL SERVICIO de Asistencia Técnica al CLIENTE

Consiste en Servicios de Asesoramiento, Diagnóstico y un Servicio de Resolución de Incidencias. Se accederá al mismo por teléfono, a través de los números 1551, o bien online a través del mencionado buzón y/o chat.

O2 vendrá obligada a reparar las averías que se produzcan en los equipos ONT alquilados a sus Clientes En el mismo momento de formular la avería, se facilitará, a petición del CLIENTE, el número de referencia de la misma.

La reparación de la ONT podrá consistir, a criterio de O2, en la reparación o sustitución en el domicilio del Cliente de la unidad funcional averiada o en la sustitución de la ONT por otra, con prestaciones equivalentes.

Los costes derivados de la reparación de averías, serán sufragados por O2, siempre que las mismas no sean imputables al CLIENTE por negligencia de uso o de conservación o por actuaciones dolosas o culposas sobre sus equipos.

6.- MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN DEL SERVICIO.

6.1.- El Cliente se compromete a comunicar a O2 cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

O2, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de O2:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente O2 y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.



- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

6.O2 informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que O2 haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.2.- Asimismo, O2 podrá modificar y/o cancelar aquellos servicios que presta de forma gratuita o exigir un precio por su prestación.

6.3. - O2 comunicará al CLIENTE la cancelación, modificación o la exigencia de un precio, con una antelación mínima de un (1) mes respecto del día en que deba ser efectiva dicha cancelación, modificación o exigencia de precio. Las facultades de modificación y cancelación de O2 no perjudican la facultad de desistimiento reconocida al CLIENTE en la cláusula 13.

7.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE.

El CLIENTE asume las siguientes obligaciones:

7.1.- Precio del Servicio.

7.1.1.- Precios.

Como contraprestación por el Servicio el CLIENTE vendrá obligado a satisfacer el precio correspondiente de conformidad con los precios vigentes en cada momento.

7.1.2.- Modificaciones de precios.

Cualesquier modificaciones en los precios aplicables, serán comunicadas por O2 al CLIENTE a través de cualquiera de los medios previstos en la cláusula 14, con una antelación mínima de un (1) mes. Todo ello, de acuerdo con la cláusula 6.

En el caso de que el CLIENTE manifieste su disconformidad con las nuevas tarifas, podrá resolver unilateralmente la relación de prestación de servicios regulada en estas Condiciones Particulares, sin que ello depare al CLIENTE penalización o coste adicional alguno.

7.1.3.- Facturación y Pago

O2 facturará al CLIENTE los precios del Servicio de la forma siguiente:

- i. Todos los conceptos facturables en virtud de la prestación del Servicio se facturarán a mes vencido, con carácter mensual y se incorporarán en la factura correspondiente a la prestación por O2 del Servicio Telefónico Básico (STB).
- ii. El pago correspondiente al Servicio será exigible desde el momento que se presente al cobro la factura correspondiente al Servicio Telefónico Básico de que dispusiere el CLIENTE, y se realizará a través de la cuenta del mismo en la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros que para tal efecto señale. En la factura se identificará el periodo en que se podrá realizar el pago.
- iii. La primera cuota será prorrateada en función de la fecha de entrada en vigor del Servicio.

En caso de retraso en el pago, O2 podrá suspender la prestación de los Servicios si, tras haber requerido el pago al CLIENTE, éste no lo hubiera hecho efectivo en un plazo de siete (7) días desde dicho requerimiento.



Transcurrido dicho plazo, O2 requerirá de nuevo al CLIENTE, concediéndole un nuevo plazo de diez (10) días para efectuar el pago, pasado los cuales, O2 podrá proceder a la interrupción definitiva del Servicio, dándolo, de baja.

Asimismo, en el supuesto de impago, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a las siguientes entidades dedicadas a la gestión de sistemas de información crediticia: ASNEF, sistema gestionado por la mercantil EQUIFAX IBERICA S.L. y BADEXCUG, sistema gestionado por la mercantil Experian Bureau de Crédito, S.A. y cualesquiera otra que sea comunicada oportunamente al CLIENTE.

7.2.- Obligaciones del Cliente respecto a la ONT alquilada.

El Cliente asume las siguientes obligaciones:

- a) Desde el momento de la entrega de la ONT, la responsabilidad del buen uso y correcta manipulación del equipo alquilado, propiedad de O2.

Será responsable igualmente del deterioro o pérdida de los terminales alquilados, salvo que pruebe que estos hechos se han producido sin culpa por su parte.

- b) Comunicar de inmediato a O2 cualquier novedad dañosa, así como cualquier reclamación, acción, demanda o embargo que se produzca en relación con los terminales que tiene alquilados.

Asimismo, deberá manifestar que la titularidad de los terminales corresponde a O2 frente a los terceros que pretendan embargarles o entablar cualquier acción, demanda o reclamación sobre su propiedad o posesión.

- c) A la finalización del presente contrato, por cualesquiera de las causas contempladas en la cláusula 13.1, el CLIENTE a devolver, en una tienda Movistar, la ONT asociado al Servicio dentro de los quince (15) días siguientes a la resolución del Contrato, de acuerdo con el procedimiento que se le indicará en su Centro de Atención Comercial al Cliente correspondiente.

En caso de que el Cliente no proceda a la devolución de la ONT o en caso de que la ONT presentará algún tipo de avería o desperfecto, faltare alguno de sus componentes o no se ajustare enteramente al modelo provisto por O2, ésta facturará al Cliente el precio correspondiente a dicha ONT.

7.3.- Acceso a las instalaciones y equipos informáticos del CLIENTE.

El CLIENTE se obliga, previa solicitud y una vez concertada la cita correspondiente, a autorizar expresamente a O2, a su personal debidamente identificado o al servicio técnico que O2 designe al efecto, a acceder a las instalaciones y equipos informáticos en que se encuentre instalado el equipo alquilado con la finalidad de proceder a la prestación de los servicios de Instalación o de Resolución y a la realización de las operaciones de mantenimiento que, a juicio de O2, resulten necesarias.

8.- ACTUACIONES NO PERMITIDAS EN EL MANEJO DE LA ONT

No está permitido:

- Abrir físicamente la ONT.
- Modificar o introducir elementos físicos en el mismo.
- Realizar un cambio en los parámetros que supongan un cambio en las características de homologación de la ONT.



9.- RETIRADA Y SUSPENSIÓN DEL ACCESO AL SERVICIO.

O2 podrá retirar o suspender cautelarmente, la prestación del Servicio a aquellos CLIENTES que incumplan lo establecido en estas Condiciones Particulares, comunicándolo debidamente, sin necesidad de preaviso.

10.- TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

O2 informa que los datos del CLIENTE serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de O2, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en la página web www.O2online.es/privacidad, solicitando un ejemplar en el 1551 o bien a través del buzón ayuda@o2online.es y/o el chat establecido al efecto en la web.

Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica que prestan los productos y servicios Movistar en España entre los que se incluyen los de O2, son corresponsables del tratamiento de los datos personales del CLIENTE en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.U. (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como “Movistar”).

En Movistar trataremos los datos del CLIENTE (en adelante también denominado como “cliente Movistar”) para la prestación del Servicio contratado, con la intención de ofrecerle nuestra mejor atención y la máxima calidad, todo ello en los términos recogidos en la Política de Privacidad.

Los datos personales necesarios para la ejecución del contrato que el CLIENTE aporte con motivo de la contratación, junto a los obtenidos con motivo de la prestación del Servicio, así como a través de los canales de atención y comercialización, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de Movistar.

Adicionalmente a los tratamientos recogidos en la Política de Privacidad, al aceptar los presentes términos y condiciones de uso del Servicio, el cliente Movistar es informado y autoriza a Movistar al tratamiento específico de sus datos de carácter identificativo, de características personales, de circunstancias sociales, información comercial, datos económicos, financieros y de seguros, transacciones, de tráfico y facturación, así como los relativos a la adquisición de productos y servicios por el CLIENTE, todos ellos en tanto en cuanto su tratamiento fuese necesario, en ejecución del contrato, para la prestación del Servicio.

Por otro lado, para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, Movistar podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores, así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se recoge en la dicha Política publicada en www.O2online.es/privacidad.

Asimismo, Movistar garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de que el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, se podrá realizar dirigiendo un escrito Referencia DATOS, a: la dirección de correo electrónico te_datos@telefonica.com dirigiendo un escrito a C/ Jordán 11, 2ª Planta, C.P. 28010 - Madrid. Por último, el CLIENTE queda informado que, en caso de impago de las cantidades debidas, en su caso, con motivo de la contratación y/o utilización del servicio conforme a estas condiciones, O2 podrá comunicar los datos del mencionado impago a ficheros de solvencia patrimonial y crédito.



11.- CESIÓN DE DERECHOS.

El servicio objeto de este contrato tiene carácter personal, si bien el cliente podrá cederlo a un tercero previo consentimiento de Telefónica de España, S.A.U. Telefónica de España, S.A.U. podrá ceder este contrato informando previamente al cliente conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio del derecho que el cliente pudiera tener a resolver el contrato.

12.- VIGENCIA.

El Acuerdo entre O2 y el CLIENTE entrará en vigor a partir de la fecha en que se produzca el alta en el Servicio, entrando éste en funcionamiento, momento a partir del cual, el presente acuerdo adquirirá eficacia.

Dicho Acuerdo tendrá una duración inicial de un (1) año, entendiéndose prorrogado si el CLIENTE no manifiesta su intención de extinguirlo, comunicándolo con un mínimo de dos (2) días hábiles de antelación a la fecha prevista de duración inicial, y si O2 no comunica dicha extinción con una antelación mínima de un (1) mes.

13.- TERMINACIÓN.

13.1.- Resolución.

El presente acuerdo podrá resolverse, a petición de cualquiera de las Partes, por las causas generales admitidas en Derecho, por las previstas en estas Condiciones y, expresamente, por las siguientes:

- a) Por decisión del propio CLIENTE, comunicada a O2 por cualquier medio fehaciente, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles respecto a la fecha en que ha de surtir efectos. A estos efectos se entenderán por medios fehacientes los siguientes:
 - Teléfono al número 1551 (o nº 690901551 si se llama desde el extranjero)
 - Email al buzón ayuda@o2online.es
- b) Por cesación de O2 en la prestación del Servicio, previa comunicación a los CLIENTES con una antelación mínima de un (1) mes sobre la fecha prevista para dicha cesación.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones de la otra Parte, siempre que tal incumplimiento no fuera subsanado en un plazo máximo de siete (7) días tras la petición escrita de la otra Parte solicitando la subsanación del incumplimiento, a no ser que dicho incumplimiento se considerara insubsanable o hiciera imposible el cumplimiento del presente acuerdo para la parte denunciante, en cuyo caso la resolución podrá ser inmediata. Ello, en todo caso, dejando a salvo la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder a cualquiera de las Partes, así como la facultad de retirada y suspensión del acceso a los Servicios prevista en la cláusula 9.
- d) Por baja en los Servicios de Banda Ancha.

13.2.- Efectos.

Terminada la prestación del Servicio objeto de estas Condiciones Particulares, O2 facturará, en su caso, el importe correspondiente a la parte proporcional de la última cuota mensual, en función de la fecha de efectividad de la baja, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 13.

Asimismo, a la finalización del presente contrato, por cualquiera de las causas contempladas en la cláusula 13.1, el CLIENTE se obliga a devolver la ONT a O2, dentro de los quince (15) días siguientes a la resolución del Contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2.

14.- NOTIFICACIONES



Las notificaciones que EL CLIENTE haya de efectuar a O2 con motivo de lo previsto en las presentes Condiciones y en ejecución del correspondiente contrato, se efectuarán, bien telefónicamente al número de atención personal de O2, bien por escrito, al buzón de correo electrónico y/o los apartados de correo o direcciones postales previstas, en cada caso, a lo largo de estas Condiciones.

Las notificaciones y comunicaciones por parte de O2 al CLIENTE se realizarán de alguna de las siguientes formas, según proceda:

- a) envío por correo electrónico a cualquiera de las direcciones de correo electrónico que el CLIENTE facilite a O2 a dichos efectos;
- b) envío por correo postal al domicilio designado por EL CLIENTE a tal efecto en el momento de la contratación. En defecto de designación o comunicación del domicilio inicialmente designado, se entenderá a todos los efectos, que el domicilio del CLIENTE es el lugar en donde se realiza la prestación del servicio, y en caso de ser éstos varios, cualquiera de ellos;
- c) comunicación por medio de una llamada telefónica o SMS si procede, bien al número de teléfono a través del cual se presta el servicio al CLIENTE, o bien al número de teléfono indicado por el CLIENTE en el formulario de solicitud de alta en el servicio, o modificado posteriormente por EL CLIENTE conforme a esta Condición; y/o
- d) comunicación por medio del área privada “Mi O2” del CLIENTE, a la que podrá acceder, al menos, a través de la aplicación “Mi O2” o las denominaciones que sustituyan a éstas.

En este sentido, El CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a O2 las variaciones que, en su caso, se produzcan en su domicilio o en cualquier otra dirección o medio de contacto, en los datos de cobro, así como en cualquier otro tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre O2 y EL CLIENTE.

15.- LEY APLICABLE.

La prestación de los Servicios objeto de este Contrato se regirá por la legislación española.

O2 es una marca registrada por el Grupo Telefónica al que pertenecen Telefónica de España, S.A.U. (compañía con C.I.F. A82018474, domiciliada en calle Gran Vía, nº 28, C.P. 28013 – Madrid (España) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13.170; Libro 0; Sección 8ª; Hoja M-213.180) y Telefónica Móviles España, S.A.U. (compañía con C.I.F. A-78923125, domiciliada en Ronda de la Comunicación, s/n, Distrito C, Edificio Sur 3, C.P. 28050 - Madrid (España) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 8958, Gral. 7804, Sección 3ª, del Libro de Sociedades, Folio 92, H-85226). Dirección de correo electrónico de contacto ayuda@o2online.es. Para más información, consulte la página web www.O2online.es.